

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2724** QUALIS 2000, S.L.

Don Fernando Angulo Varona con DNI 12.962.233-P, Administrador solidario de "Qualis 2000, S.L.", mediante la presente, con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales y de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a la Junta General Ordinaria de la Sociedad Mercantil "Qualis 2000, S.L.", que tendrá lugar en Madrid, en la calle Parma, n.º 6 - A, el día 10 de julio de 2020 a las doce horas, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) y del informe de gestión y de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Cese de administradores sociales y nombramiento de nuevos administradores.

Sexto.- Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales que quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 15.- Toda Junta general deberá ser convocada por el órgano de administración mediante publicación en el 'Boletín Oficial del Registro Mercantil', y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social con, al menos, quince días de antelación entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. La convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día en que figurarán los asuntos a tratar".

Séptimo.- Facultar a los administradores de la sociedad para que, indistintamente uno cualquiera de ellos, comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos y formalice cuantas operaciones y actos sean necesarios hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores socios que tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Burgos, 2 de junio de 2020.- El Administrador, Fernando Angulo Varona.

ID: A200022965-1